

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 210 Miércoles 31 de octubre de 2012 Pág. 30978

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

28773 JOSEFA MORENO ARJONA

En el procedimiento demanda 375/10, ejecución 334/10, seguido ante este Juzgado de lo Social número 35 de los de Madrid, a instancia de D.ª Nabil Ed Dahmani contra doña Josefa Moreno Arjona sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 25/09/2012, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado doña Josefa Moreno Arjona, en situación de insolvencia total por importe de 692,70 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 276.5 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil al ser firme la resolución de insolvencia de la ejecutada.

Madrid, 25 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072770-1